



CONANI

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI.

Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2019-0007** para la **“Contratación de los servicios de una Compañía para realizar reparaciones mecánicas, desabolladura y pintura a varios vehículos de la institución.”**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Diez y Quince horas de la mañana (10:15 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El **Sr. Carlos Fuentes**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar, validar el Informe de Evaluación de la única propuesta presentada y recomendación de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación al oferente participante, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la Ficha Técnica.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia, en fecha Dos (02) de abril del 2019, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en la Ficha Técnica del proceso, se verificó que las ofertas presentadas habían aportado todos los documentos a solicitados en los sobres anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por la única empresa participante en el proceso **AUTO TECNICA BRASIL, SRL**; cumplió con todos los requisitos vertidos en la Ficha Técnica, se procedió a leer sus ofertas.

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343

E-mail: conani@conani.gov.do

Santo Domingo, República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación emitido por los peritos evaluadores establece que la propuestas técnica y económica entregada por la empresa **AUTO TECNICA BRASIL, SRL**; cumple con todos los requisitos solicitados en la ficha técnica del proceso, tales como: propuesta del servicio, disponibilidad de tiempo del personal, materiales, equipos, personal calificado y calidad del taller, obteniendo una puntuación de 99 puntos.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: Garantía de los trabajos a realizar, tiempo de entrega de los mismos, la idoneidad del oferente, oferta económica y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la Ficha Técnica, tal y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto la Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: VALIDAR, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las propuestas y de las muestras realizado por los peritos designados.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas y de las muestras elaborado por los peritos designados.

TERCERO: ADJUDICAR, como el efecto **ADJUDICA**, en el proceso de Compra Menor **CONANI-DAF CMC-2019-0007**, a la empresa **AUTO TECNICA BRASIL, SRL**; el ítem que se describe a continuación:

No. De Ítems	Especificaciones de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Sin ITBIS	Monto total con ITBIS
1	Servicios de Reparación Mecánica, desabolladura y pintura de vehículos (camionetas y camión) pertenecientes a la flotilla vehicular. Cantidad de vehículos 22 Uds. (incluyendo mano de obra).	Unidad	1	826,987.88	975,845.69
Monto Total: RD\$975,845.69					

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica.

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10:25 a.m. del día cinco (5) del mes de abril del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Carlos Fuentes
Director Administrativo y Financiero




Jorge Houellemont
Enc. Dpto. Administrativo

Samuel Ramirez
Enc. Unidad Compra y Contrataciones



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2019-0007** para la **“Contratación de los servicios de una Compañía para realizar reparaciones mecánicas, des abolladura y pintura a varios vehículos de la institución.”**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de la única oferta presentada por la empresa participante en el proceso a saber:

- **AUTO TECNICA BRASIL, SRL. RPE 2975.**

La oferta presentada por la empresa **AUTO TECNICA BRASIL SRL**; cumplió con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica se procedió a leer las ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por esta empresa fue por un valor total Novecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con 69/100 (RD\$ 975,845.69).

La Unidad Administrativa resoluta lo siguiente:

PRIMERO: La empresa anteriormente señalada pasa a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343

E-mail: conani@conani.gov.do
Santo Domingo, República Dominicana

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once y cuarenta horas de la mañana (11:40 a.m.) del día Dos (2) del mes de abril del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Carlos Fuentes

Director. Administrativo-Financiero



Jorge Houellemont

Enc. Dpto. Administrativo



Samuel Ramirez

Enc. Unidad Compra y Contrataciones